

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA. 2 de diciembre de 2020, acorde a la petición del apoderado de la parte ejecutante.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, dos (2) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Demandante: banco agrario de Colombia
Demandado: Jaime Yepes Galindo
Radicación: 73-270-40-89-001-2019-00112-00.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte accionante y agotado el trámite establecido en el artículo 293 del Estatuto General Procesal, dado que, declara no tener conocimiento de otra dirección bajo la gravedad de juramento a folio 82, el juzgado: **RESUELVE:**

1º- ORDENAR emplazar al ejecutado JAIME YEPES GALINDO con cedula No. 14' 270.518, de conformidad al Código General del Proceso.

2º- ORDENAR la publicación acorde con el artículo 10 del decreto 860 de 2020. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 75 de hoy _ 3 DE diciembre de 2020_.

SECRETARIA.

.ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ